PORTILLO DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2027, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2027:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		*a) Operaciones corrientes*	
Impuestos directos	8.200,00	Gastos de personal	4.600,00
Impuestos indirectos	200,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.600,00
Tasas y otros ingresos	5.700,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	6.790,00	Transferencias corrientes	3.000,00
Ingresos patrimoniales	2.200,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		*b) Operaciones de capital*	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	3.000,00
Transferencias de capital	2.310,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	25.400,00	TOTAL GASTOS	25.400,00

II) Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, aprobados junto al Presupuesto General:

RESUMEN

Funcionarios: 1
Laboral Fijo
Laboral Temporal:
Eventual
TOTAL PLANTILLA: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Portillo de Soria, 12 de noviembre de 2026. – El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya. 2194

BOPSO-131-16112026